

Flexibilizan fase dos de la Ronda Uno (Reforma 04/08/15)

Flexibilizan fase dos de la Ronda Uno (Reforma 04/08/15) Por Alejandra López Cd. de México México (04 agosto 2015).- La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) aprobó cambios a las garantías que se exigen en los contratos petroleros de la Ronda Uno para flexibilizarlas tanto en monto como en su presentación. También modificó las reglas para formar consorcios para que puedan participar en la segunda convocatoria de la Ronda Uno petrolera. Juan Carlos Zepeda, comisionado presidente de la CNH, señaló que las tres garantías que se exigen en las bases de licitación y en el modelo de contrato sufrieron cambios. En primer lugar se cambió la garantía de seriedad, la cual se otorgaba por un monto de 2 millones 500 mil dólares por cada bloque que ganaba una empresa o consorcio en el acto de presentación y apertura de propuestas. "Tenemos tres tipos de garantías: la de seriedad, que es la que se otorga al momento en que se presentan las ofertas económicas. Esa se mantiene en 2 y medio millones de dólares, pero con la modificación de que es una garantía de 2.5 millones de dólares para todos los contratos que se hayan ganado. "Si se presentan ofertas en más de un contrato y resulta ser ganador, la garantía es de 2.5 millones de dólares y esa garantía sirve sólo para mantener la seriedad del contrato y una vez firmado el contrato, la garantía pierde el propósito", explicó el funcionario en la última sesión ordinaria del órgano de gobierno que se llevó a cabo hoy. La segunda que cambió fue la de inversión mínima, la cual se exigía para asegurar que la firma cumplirá todo el programa mínimo de trabajo en un área ganada. "Esa garantía se establece en un 50 por ciento del monto de inversión comprometido en las bases de licitación más el monto que se haya subastado el día de las ofertas económicas", dijo Zepeda Molina. La última fue la corporativa, la cual se modificó para establecer que se puede cumplir de dos formas. La primera, que ésta sea por un valor de 18 veces el monto del programa mínimo de trabajo o que la extienda la casa matriz de las firmas ganadoras. "Se flexibiliza la garantía corporativa que la teníamos en 6 mil millones de dólares y casa matriz, y ahora se mantiene casa matriz o el equivalente a 18 veces el programa mínimo de trabajo, lo cual va a depender del tipo de bloque y lo que al final resulte como programa mínimo de trabajo", destacó el funcionario. Finalmente, se agregó la obligación para las empresas o consorcios ganadores de esta segunda convocatoria, que deberán contar con un seguro de control de pozos que considere responsabilidad civil, así como un contrato para control de pozos por al menos mil millones de dólares por evento. En lo que respecta a los cambios para la formación de consorcios, la CNH aprobó flexibilizar las reglas para conformarlos. Martín Álvarez, director general del comité de licitaciones de la dependencia, explicó que si un consorcio pierde a su socio operador (empresa que realizará los trabajos de exploración y producción de hidrocarburos), los participantes restantes podrán sumarse a un consorcio ya existente o añadir a un operador de las empresas que hayan sido precalificadas en lo individual. También se permitirá que un operador pueda participar de forma individual o en consorcio en el proceso de presentación y apertura de propuestas siempre y cuando no presente más de una oferta para un mismo bloque. Estos cambios surgen después de que en la primera convocatoria de la Ronda Uno se modificaran los consorcios participantes una semana antes de la fecha del concurso y que en el acto de presentación y apertura de propuestas, sólo se adjudicaran 2 de los 14 bloques que se ofrecían en la licitación. "Algo que vimos en la primera licitación es que de último momento ocurre que los consorcios requieren hacer un ajuste y con esto estamos dando un poco más de tiempo. De último momento los consorcios pidieron una modificación, una reagrupación y esto le da esa flexibilidad", agregó Juan Carlos Zepeda. El pasado 28 de julio, el Secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, señaló en un programa televisivo que las restricciones en las garantías y en la formación de consorcios ocasionaron que varias empresas no participaran en la primera convocatoria de la Ronda Uno. En ese evento, el funcionario destacó que incluso se estaba evaluando la posibilidad de que la Secretaría de Hacienda diera a conocer por adelantado el porcentaje mínimo que quería de la utilidad operativa y que los ofertantes pudieran hacer 2 propuestas si la primera quedó por debajo del mínimo del Gobierno. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo